VEOLIA	**NOTIFICACIÓN POR AVISO**	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20242110001401**

Magangué, 29 de enero de 2024

Señor(a(a):
YOLIS PRIETO TABOADA
CL 16 13 22 Barrio San José
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3008102007
Contrato No. 013-430-0004330

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 20242110000671.

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 20242110000671. del día 15 de enero de 2024 , mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 20242110005512 que Usted presentara el día 04 del mes de enero de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente AVISO se fija en la pagina Web, www.veolia.com.co de AGUAS DE LA SABANA SA ESP - VEOLIA y se fija en cartelera en un lugar de acceso al público hoy 06 de febrero de 2024 siendo las 8:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, se retira este aviso el día 12 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m.

Cordialmente,

Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
Publicó : Mirna Cerro

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20242110000671**

Magangué, 15 de enero de 2024

Señor(a):
YOLIS PRIETO TABOADA
Magangué - Bolivar
Teléfono: 3008102007
Contrato No. 013-430-0004330

Asunto: Respuesta a solicitud radicado N. 20232110005512 día 04/01/2024.

Respetado Cliente:

Reciba un cordial saludo de ***VEOLIA***, una empresa en la que trabajamos para que nuestros hijos y futuras generaciones vivan en un entorno más sano y sostenible, ofreciendo servicios con calidad y pertenencia para el lugar que habitamos.

En atención a la solicitud presentada en nuestras oficinas, relacionada con la suspensión temporal del servicio de acueducto y alcantarillado al inmueble ubicado en la ***CL 15 A 6 A 10 local 2 Barrio Córdoba*** e identificado con el ***Contrato Nº* 013-430-0004330,** nos permitimos informarle que en revisión realizada la información en nuestro sistema de gestión comercial, se verificó que el inmueble se encuentra desocupado, con servicios de acueducto y alcantarillado, posee medidor marca ***HONEYWEL*L *Serie de ½" 21LA09531.***

Por lo anterior, es procedente acceder a su petición de suspender el servicio de acueducto por mutuo acuerdo (hasta que el usuario solicite formalmente la reinstalación o por el término que fije la empresa). Por tanto se procederá a realizar la suspensión del servicio temporalmente y los costos de estos trabajos serán cargados a su cuenta.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **CONCEPTO SSPD-OJ-2005-003.** Emitido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios- **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MUTUO ACUERDO - Procede únicamente para inmuebles desocupados.** El artículo 138 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con el artículo 23 del Decreto 302 de 2000 y el artículo 5.3.1.3 de la Resolución CRA No. 151 de 2001 permiten la suspensión de los servicios de acueducto y alcantarillado pero únicamente para inmuebles desocupados.

Cuando el usuario requiera el restablecimiento del servicio deberá encontrarse al día con el pago de las facturas, cancelar el cargo de la reinstalación (de acuerdo a lo establecido legalmente) y presentar la solicitud por escrito así como solicitó la suspensión temporal.

Le indicamos que es obligación estar vinculado a los servicios públicos domiciliarios como usuario o acreditar que se dispone de otra alternativa que no perjudique a la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 302 de 2000 Capitulo I, OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS USUARIOS, en su Articulo 4 DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS Y VINCULACIÓN COMO USUARIO: "*Cuando haya servicios públicos disponibles de acueducto y alcantarillado, será obligatorio vincularse como usuario y cumplir con los deberes respectivos, o acreditar que se dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad. "(…)*

Le recordamos que el usuario tiene el deber de informar a la empresa la fecha en que el inmueble nuevamente sea ocupado, de no ser así incurre en violación al contrato de condiciones uniformes.

VEOLIA

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20242110000671**

Le recordamos nuestra línea de Servicio al Cliente 0352764421 para cualquier solicitud, petición o reclamo relacionado con éste trámite en particular o que desee manifestarnos y que puedan ayudarnos a mejorar nuestra prestación del servicio.

Cordialmente

Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Proyecto: Mina Cerro

VEOLIA	**NOTIFICACIÓN POR AVISO**	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20242110001401**

Magangué, 29 de enero de 2024

Señor(a(a):
YOLIS PRIETO TABOADA
CL 16 13 22 Barrio San José
Magangué - Bolívar
Teléfono: 3008102007
Contrato No. 013-430-0004330

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DECISIÓN EMPRESARIAL No 20242110000671.

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio 20242110000671. del día 15 de enero de 2024 , mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 20242110005512 que Usted presentara el día 04 del mes de enero de 2024, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso se expide a los 29 días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

Jose Jose Perez
Líder Comercial Magangué
Veolia – Aguas de la sabana S.A E.S.P
PROYECTÓ :Mirna Cerro

servientrega

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Impresión: 29/01/2024 15:58
Fecha Admisión: 29/01/2024 15:58
Fecha Prog. Entrega: 30/01/2024

GUÍA No. 2211353810

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: AGUAS DE LA SABANA S.A ESP
D.I/NIT: 823004006
Origen: SINCELEJO - SUCRE-COLOMBIA
Dirección: ESTACION DE REBOMBEO KM 1 VIA COROZAL
Cod. Postal 700001
Teléfono: *****11
E-mail: *****e.sierra@adesa.com.co

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: YOLIS PRIETO TABOADA
Destino: MAGANGUE-Bolivar-COLOMBIA
Dirección: Cl 16 13 22 - Barrio San Jose
Cod. Postal 132511411
Teléfono: *****02007
E-mail: *****

Quien entrega: CARLOS JOSE **COD SER** SER75089
Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo, declara conocer nuestro aviso de privacidad y aceptar la Política de Proteccion de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio WEB. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o la linea de atención al usuario (1) 770020.

DATOS DEL ENVIO

Producto:DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión:20242110001401
B. Seguridad:0
No. Sobreporte:
Cam Pers1:
Cam Pers2:
Cam Pers3:
Peso Físico Kg:1
Volumen Cm:0/0/0
Peso volumétrico:0
Total de piezas:1
Tiempo de entrega: Normal
Medio de transporte: Terrestre
Valor Declarado COP:$5000
Valor Cobrado COP:$0
Forma de pago:CRE
Régimen: Mensajeria expresa
Dice contener: Docs

Recibi a conformidad Fecha: 06/02/2024 15:36

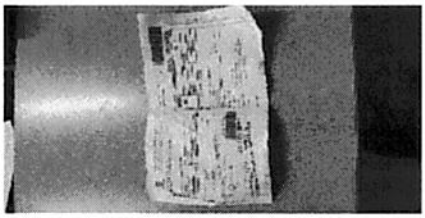

Adriana Castillo
CC: 11111111111

Ministerio de Transporte: Licencias No. 1875 de Marzo 5 de 2001 MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
2/2/2024 11:33:45 AM	OTROS	
2/5/2024 6:40:24 AM	OTROS	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

02/05/2024